

Santiago 12 de Julio de 2016.

CERTIFICADO

Certifico que en Sesión Plenaria Ordinaria a N° 6 del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil, en concordancia con su reglamento interno, adoptó lo siguiente:

ACUERDO N° 019:

Se aprueba en forma unánime por los Consejeros presentes la modificación del artículo 4° del reglamento del consejo.

Actual Artículo 4°.-

Las reuniones del Consejo Nacional se denominará sesiones; las sesiones que se celebren en las fechas pre establecidas constituirán sesiones ordinarias y las que se celebren con motivo de necesidad inminente para tratar temas urgentes se considerarán sesiones extraordinarias. En ambos casos, para sesionar se requerirá de un quórum mínimo del 50% de los miembros en funciones.

En las sesiones plenarias, se suscribirán acuerdos con mayoría simple de los consejeros presentes. En caso de empate el presidente será quien propondrá un criterio específico para lograr llegar a acuerdo mayoritario.

Nuevo Artículo 4°.-

Las reuniones del Consejo Nacional se denominarán sesiones; las sesiones que se celebren en las fechas pre establecidas constituirán sesiones ordinarias y las que se celebren con motivo de necesidad inminente para tratar temas urgentes se considerarán sesiones extraordinarias. En ambos casos, para sesionar se requerirá de un quórum mínimo del 50% de los miembros en funciones.

En el caso que al inicio de la sesión no se contare con quórum suficiente, el presidente realizará un segundo llamado en la misma sesión dentro de los 30 minutos posteriores al inicio de esta. El quórum de esta sesión en segunda convocatoria será los consejeros asistentes siempre que el número no sea inferior al 30 % de los consejeros en ejercicio. Ambas citaciones quedarán consignadas en la invitación que convoque a cada sesión del consejo.

En las sesiones plenarias, se suscribirán acuerdos con mayoría simple de los consejeros presentes. En caso de empate el presidente será quien propondrá un criterio específico para lograr llegar a acuerdo mayoritario.

El acuerdo contó con la aprobación de los siguientes Consejeros: Sr. Gonzalo Delamaza ;Sr. Carlos Bravo Cáceres; Sr. Alejandro Jiménez Michaelis; Sr. Francisco Letelier Troncoso; Hugo Marín Rossel; Sr. Daniel Oyarzun Valdivia; Sr. Francis Valverde Mosquera; Pablo Collada; Ezio Costa; Marcela Guillibrant; Sra. Verónica Monroy Herrera; Sr. Enrique Norambuena Aguilar; Miriam Talavera Illanes; Sra. Rosa Vergara Díaz; Vasili Deliyanis.

PAULA NUCHE GARRIDO
Ministra de Fe

PN